

ACUERDO N. STSS-172-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO 003-A-2014

CONSIDERANDO: Que la delegación de atribuciones, constituye uno de los instrumentos fundamentales que contribuyen a asegurar la buena marcha de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el Órgano Delegado superior puede delegar sus funciones en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 36, numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Revocar el acuerdo N. STSS-010-2019 de fecha 18 de enero de 2019, en el cual se delegó funcionalmente a partir del 11 de enero de 2019, la Dirección de Servicios Legales en forma provisional al ciudadano Mike Anderson Valle, quien ocupa el puesto nominal de Oficial Jurídico II.

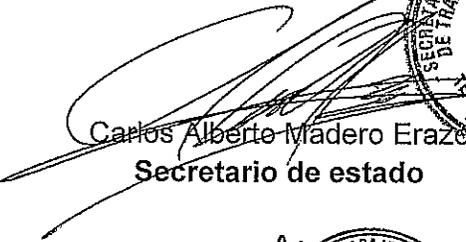
SEGUNDO: El ciudadano Mike Anderson Valle, deberá incorporarse a desempeñar sus funciones en su puesto de trabajo como Oficial Jurídico II a partir del 22 de abril de 2019.

TERCERO: Agradecer al ciudadano Mike Anderson Valle, por sus servicios prestados durante el período que permaneció desempeñándose funcionalmente como encargado de la Dirección de Servicios Legales.

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE.


Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de estado




Danielle Michelle Pérez Colapanteta
Secretaria General



J.O.A.Y.



ACUERDO N. STSS-173-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO 003-A-2014

CONSIDERANDO: Que la delegación de atribuciones, constituye uno de los instrumentos fundamentales que contribuyen a asegurar la buena marcha de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el Órgano Delegado superior puede delegar sus funciones en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 36, numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente la Dirección de Servicios Legales, en forma provisional a la ciudadana Claudia Cecilia Ortega, nombrada en el puesto nominal de Secretario Administrativo, quien tendrá bajo su responsabilidad la tramitación y aprobación de todos los asuntos que competen a la referida Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y que sean necesarios para impulsar los procedimientos legales y administrativos que se ventilen en esta Secretaría de Estado, Corte Suprema de Justicia y otros entes gubernamentales y privados, efectivo a partir del 22 de abril de 2019, hasta ser nombrado el Director Legal de dicha Dirección, en virtud de encontrarse vacante el cargo en mención.

SEGUNDO: La responsabilidad que se derive de la emisión de los trámites legales y administrativos que al efecto se emitan a partir de esta fecha, será imputable a la Directora Legal de la Dirección de Servicios Legales en funciones, como órgano delegada

TERCERO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por parte de la Autoridad Nominadora en cualquier momento.

CUARTO: Transcribir el presente acuerdo a la interesada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE.

Signature of Carlos Alberto Madero Erazo and circular stamp of the Secretary of State, Department of Work and Social Security, Tegucigalpa, Honduras.

Signature of Danielle Michéle Pérez Solís and circular stamp of the General Secretary, Tegucigalpa, Honduras.

J.O.A.Y.